

EL ABUSO SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: UN SECRETO FAMILIAR, UN PROBLEMA SOCIAL

José Rodolfo Palacios¹

Funcionario para la ONG Plan Internacional
Honduras

Recibido: 30 de noviembre 2007 • Aprobado: 12 de diciembre 2007

Resumen: La investigación que da origen al artículo, busca señalar cómo, a través de procesos educativos, se puede prevenir y erradicar el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en las comunidades rurales de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Para tal fin, se parte desde la afirmación que el abuso sexual no puede abordarse de manera aislada, se requiere de acciones integrales y comprometidas de los garantes y las instancias responsables del desarrollo y protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Esto implica considerar el marco legal existente, la respuesta que ofrecen las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, públicas y privadas, hacia la prevención, atención, sanciones y restitución de derechos violentados; el papel de las familias como principales responsables del bienestar de sus hijos e hijas y el rol de los niños, niñas y adolescentes.

Palabras clave: Abuso sexual, leyes, comunidades rurales.

Abstract: This investigation has the purpose of identifying how to prevent through educational processes, and then eradicate, the sexual abuse against children and adolescents in rural communities from Salvador, Guatemala, Honduras and Nicaragua.

The premise is that sexual abuse cannot be approached in an isolated way; it requires integral and committed actions of the institutions in charge of children and adolescents' integral protection and development. This implies considering: the legal framework, the response offered by government and private organizations towards the prevention and attention of rights as well as their actions to penalize and restore the violated rights; the role of families as main responsible of the well being of their children and the role of children and adolescents.

Key words: Sexual abuse, law, rural communities.

¿QUÉ ES ABUSO SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

El abuso sexual se define como cualquier forma de contacto sexual entre dos personas sin el consentimiento de una de ellas, o mediada por un diferencial de poder entre la víctima

¹ De nacionalidad hondureña. Máster en Educación Rural Centroamericana. Trabaja para la ONG Plan Internacional. Correo electrónico: jose.palacios@plan-international.org



y el agresor o agresora, sin importar la edad de ambas o sus condiciones socioeconómicas, políticas y culturales.

Es una de las más graves violaciones a los derechos humanos, ya que violenta la integridad, dignidad, autoestima y desarrollo integral de las víctimas; pero además, es una problemática que generalmente se mantiene en la clandestinidad, en una *cultura de silencio*.

El abuso sexual a niñas, niños y adolescentes es quizás el secreto mejor guardado por las familias centroamericanas, lo que imposibilita conocer a ciencia cierta su magnitud; es además una problemática multicausal; aunque de acuerdo con expertos y expertas en la prevención y atención del abuso sexual, entre esas múltiples causas destacan: los roles de poder en una familia, la negligencia y descuido de padres, madres o responsables de la protección de las y los menores de edad, el machismo, la discriminación de género, la falta de oportunidades educativas y la pobreza.

Sustentado en lo anterior, en el marco de la Maestría en Educación Rural Centroamericana, se planificó una investigación cuyo objetivo general es:

Identificar, analizar y proveer los insumos necesarios para la formulación de acciones y metodologías educativas ágiles que, desde un enfoque de derechos, permitan que comunidades rurales de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, puedan prevenir, denunciar y posteriormente erradicar el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes.

La información requerida para la investigación se obtuvo mediante la aplicación de tres técnicas:

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Durante la investigación se recopilaron y analizaron una serie de documentos relacionados con la problemática en los cuatro países seleccionados. Dicha documentación tiene el carácter de decretos de ley, códigos, informes, investigaciones, manuales, guías y legislaciones producidas por diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Entrevistas semi-estructuradas

En cada uno de los países se identificó una serie de informantes claves, a quienes se les aplicó una entrevista semi-estructurada con la que se buscó explorar la magnitud de la problemática, la respuesta de las instituciones a los procesos de prevención, atención a las víctimas y denuncias mediante procesos educativos, con especial énfasis en comunidades rurales, y los principales avances y retos de los cuatro Estados.

Estos informantes clave generalmente prestaban sus servicios a las instituciones rectoras de la política de la niñez y adolescencia, las Secretarías o Ministerios de Educación, las instituciones operadoras de justicia y organismos no gubernamentales o de cooperación internacional.

Talleres y grupos focales

Los talleres y grupos focales se realizaron a través de una visita a cinco comunidades rurales de los cuatro países seleccionados. En estas comunidades se realizaron grupos focales con

personas adultas, quienes generalmente eran padres y madres que además formaban parte de alguna organización de base comunitaria.

Los talleres se realizaron específicamente con niños, niñas y adolescentes de esas mismas comunidades. Con ellos y ellas no se abordó la problemática del abuso sexual de manera directa, sino más bien a través de una exploración sobre sus conocimientos sobre derechos de la niñez, los niveles de comunicación y confianza entre ellas y ellos con personas adultas y con autoridades responsables de la seguridad en la comunidad.

Con los niños, niñas y adolescentes, también se consultó sobre las condiciones, tratos y comportamientos positivos y negativos que ellas y ellos reciben en los ámbitos en los que normalmente se desarrollan: el hogar y el centro educativo.

Es importante mencionar que aunque el único requisito de selección de las comunidades visitarlas fue precisamente su condición de ruralidad, en el caso especial de Guatemala, intencionalmente, se consideró que la comunidad debía ser mayoritariamente indígena.

LA RESPUESTA DE LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS A LA PROBLEMÁTICA

1. El Marco Legal

Todos los países en donde se realizó la investigación han ratificado la Convención sobre los Derechos de la Niñez, lo que en gran parte ha propiciado la creación de un marco legal especial para el desarrollo, protección y atención integral de la niñez y la adolescencia.

En lo que respecta al abuso sexual a niños, niñas y adolescentes; las legislaciones vigentes definen y abordan la problemática de maneras muy diversas, que van desde la invisibilidad hasta la descripción concreta del problema.

Ejemplo de ello son El Salvador y Nicaragua; en el primer caso, el Código de la Familia de El Salvador (República de El Salvador [Leyes y Decretos], 1993) no menciona en ninguno de sus artículos las disposiciones de protección o atención para las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual. Sin embargo, el Código de la Niñez y Adolescencia de Nicaragua (República de Nicaragua [Leyes y Decretos], 1998) establece medidas de protección especial, atención, sanciones (por acción u omisión) y la obligatoriedad de denuncia en los casos de abuso sexual.

Actualmente, en Honduras (República de Honduras [Leyes y Decretos]. 1996) y Guatemala existen anteproyectos de reforma a sus Códigos Penales, con el fin fortalecer las medidas especiales de protección y aumentar las penas por delitos cometido contra la niñez y adolescencia.

El Código Penal de Guatemala, vigente desde 1973, es un claro ejemplo de la urgente necesidad de reformas a la legislación, he aquí algunos ejemplos:

- ARTÍCULO 173. Comete delito o violación **quien yaciere, con mujer...**; es decir que la violación solamente es cometida por un hombre.
- ARTÍCULO 175. Si con motivo o a consecuencia de la violación, resultare **la muerte de la ofendida...** Se le impondrá **pena de muerte**, si la víctima no hubiere cumplido 10 años de edad.
- ARTICULO 176. [Estupro mediante inexperiencia y confianza] **El acceso carnal con mujer honesta**, mayor de doce años y menor de catorce, aprovechando **su inexperiencia** u obteniendo su confianza... (República de Guatemala. [Leyes y Decretos], 1973).



Disponer de un marco legal sólido es un primer paso; porque ninguna ley por sí sola puede asegurar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. La ley únicamente plasma la situación y condición ideal de vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho dentro la sociedad; da pautas para la aplicación de las políticas y disposiciones legales, establece las medidas especiales de protección, define las responsabilidades y el alcance de éstas.

El siguiente gran paso, es la asignación de los recursos necesarios para que esa ley trascienda del papel a la respuesta específica. En los cuatro países, la población menor de 18 años de edad representa aproximadamente el 50% de la población total. Es lógico suponer que la asignación de recursos debe ser congruente con el tamaño de la población meta, pero la realidad es otra.

Mientras la sociedad no acepte que el problema existe y que su incidencia alcanza niveles alarmantes, mientras no se logre el repudio generalizado a este delito; el abuso sexual seguirá en la clandestinidad. Es ahí donde la educación, en todas sus manifestaciones, juega un papel preponderante.

El Código de la Niñez y Adolescencia de Nicaragua, Artículo 5 indica:

Ninguna niña, niño o adolescente, será objeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado ilícito dentro o fuera del país, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico y sexual, tratamiento inhumano, aterrador, humillante, opresivo, trato cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades (República de Nicaragua [Leyes y Decretos], 1998, p. 2).

2. Las instituciones gubernamentales

2.1 *Entes rectores de las políticas de la niñez y adolescencia*

Todos los países poseen una institución estatal rectora las políticas de protección y el desarrollo integral a la niñez y adolescencia; todas estas instituciones tienen una característica común, su total ausencia de las zonas rurales, en el mejor de los casos, cuenta con dependencias o centros de atención en las principales ciudades del país.

Aunque todas reconocen que su responsabilidad con la niñez y adolescencia víctimas de abuso sexual no se limita a proporcionar las medidas cautelares de protección; también admiten que carecen de recursos humanos y financieros necesarios que permita proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes, las herramientas adecuadas para la prevención, detección y auto protección mediante procesos educativos.

2.2 *Las instituciones operadoras de justicia*

La Policía Nacional

La Policía Nacional es, después de la escuela, la institución del Estado con mayor presencia comunitaria en los cuatro países meta de la investigación. Probablemente el mayor desarrollo que han experimentado las fuerzas policiales en los últimos años es la transición del mando militar al poder civil. Esta transformación estructural ha permitido que la institución evolucione y se profesionalice.

Sin embargo, encuestas de opinión realizadas en 2006 por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina en El Salvador, Guatemala y Honduras, reflejan que los niveles de desconfianza de la ciudadanía en los operadores de justicia, y especialmente en la policía, es aún alarmante.

Tabla 1

Confianza en las Instituciones

Institución	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Policía	52,3	43	50,1	54
Ministerio Público	-	46	45,2	-
Corte Suprema de Just.	48,1	46	41,4	43
Tribunales de Justicia	-	46	-	-
Sistema de Justicia	48,2	-	-	-
Defensores Públicos	-	-	-	57
Año de la encuesta	2006	2006	2006	2004

Fuente: Proyecto de Opinión Pública de América Latina (OPAL), Universidad de Vanderbilt.

Cabe mencionar que las encuestas de la OPAL fueron aplicadas a personas adultas. Sin embargo, durante los encuentros que sostuve con niños, niñas y adolescentes residentes en comunidades rurales de los cuatro países, ante la pregunta: ¿puedo ir a buscar a la policía?, las respuestas fueron:

Tabla 2

¿Puedo ir a buscar a la policía?

Opción	Salv. 1 ²	Salv. 2	Guat.	Hond.	Nic.	TOTAL
Sí	66,67	75,00	71,42	71,43	54,55	68,12
No	20,00	12,50	21,43	23,81	45,45	24,64
A veces	13,33	12,50	7,15	4,76	-	7,25

² En El Salvador se realizaron encuentros con Niños, niñas y adolescentes de dos comunidades rurales: Los Aposentos (Salv. 1) y San Cristóbal (Salv. 2).

Los grupos focales realizados con personas adultas confirman los resultados de la OPAL: se percibió una total desconfianza en la honestidad, eficiencia y confidencialidad de la policía al momento de denunciar un delito de abuso sexual. Probablemente, las iniciativas de profesionalización



y depuración de la fuerza policial promovidas por los cuatro países en los últimos años, sí son percibidas por los niños, niñas y adolescentes.

En todas las instituciones policiales se han creado diferentes divisiones que se enfocan en la atención a la niñez; todas estas instancias de la policía han planificado acciones para promover el conocimiento de los derechos de la niñez al interior y al exterior de la institución, algunos ejemplos son:

- La División contra el Abuso, Trata y Explotación Sexual Infantil (DATESI) de la Policía Nacional Preventiva de Honduras, desarrolla jornadas de capacitación sobre la prevención del abuso y explotación sexual; las medidas de autoprotección y sensibilización ante la problemática. En siete años han capacitado a más de 14,000 estudiantes de primaria y secundaria; 6 700 policías y 1 230 miembros de la sociedad civil.
- La División de Atención a la Niñez y Adolescencia (DIANA) ha iniciado el proceso de capacitación dirigidos a los policías de Guatemala, sobre las disposiciones legales contempladas en la Ley de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley PINA (República de Guatemala [Leyes y Decretos], 2003).

El ciclo de formación de la y el policía “base” es muy corto; en Honduras oscila entre cuatro y seis meses, y en Guatemala, es de aproximadamente 11 meses. Estos procesos de capacitación coadyuvan, en parte, para mejorar los bajos niveles de conocimiento y sensibilidad de la policía ante la problemática del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Las Policías Nacionales también organizan a los miembros de las comunidades para que las apoyen en el trabajo de velar por la seguridad de la ciudadanía, las personas que integrarán estas organizaciones, normalmente, son seleccionadas en asambleas comunitarias; y pueden ser instrumentos poderosos para la prevención y denuncia de los casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio Público

La labor de un Ministerio Público no es la prevención de un delito, por el contrario su función es la investigación de los delitos, el ejercicio de la acción penal pública y, la vigilancia en el cumplimiento de las condenas.

Los Ministerios Públicos de los cuatro países cuentan con Fiscalías Especiales para la Niñez y la Adolescencia; la correcta investigación, la prontitud de la acción penal y aplicación expedita de sanciones en los casos de abuso sexual, son determinantes para promover la erradicación de la problemática.

Las y los fiscales especiales de la niñez y adolescencia, ejercen funciones en la capital de la República y en las principales ciudades. En el resto de Departamentos, existen fiscales especiales que atienden todo tipo de problemática.

En las entrevistas con representantes del Ministerio Público o fiscales especiales de la niñez y adolescencia se mencionó que la mayoría de las denuncias recibidas están relacionadas con el abuso sexual.

Ellas y ellos comentan que anualmente las denuncias aumentan, lo que indica que los diversos procesos de formación o capacitación están fortaleciendo o impulsando una cultura

de denuncia que es esencial para que la problemática salga a la luz y pierda periódicamente su carácter de secretividad.

3. Los organismos no gubernamentales y de cooperación internacional

La mayoría de las ONG e instituciones de cooperación internacional han apostado al desarrollo integral de la niñez y de la adolescencia, destinando para ello todo tipo de recursos humanos, técnicos y financieros, además; la mayoría de ellas trabajan para y con las zonas rurales más pobres y excluidas.

Adicionalmente, estas organizaciones se apartan cada vez más del antiguo paradigma del desarrollo, fundamentado en la asistencia y la usurpación de las funciones del estado; hacia un nuevo enfoque basado en derechos. En este nuevo paradigma, predominan las acciones encaminadas al desarrollo de capacidades, la creación de institucionalidad, la incidencia en políticas públicas; la facilitación y acompañamiento en los procesos de desarrollo, el empoderamiento y la sostenibilidad de los procesos iniciados.

En relación con la prevención y erradicación del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, la participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la cooperación internacional es considerablemente satisfactoria.

También hay que reconocer que estas organizaciones elijen temáticas específicas que luego transforman en programas regionales de intervención. En palabras simples, se crea una “moda de la cooperación”; en su momento fueron las maras y pandillas, pero actualmente, es la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes. De manera indirecta, esto ha favorecido una cierta visibilidad del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

- En Chalatenango se creó el Comité Interinstitucional para prevenir la violencia en Chalatenango (CIVICH). El CIVICH aglomera a más de 20 instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, trabajando conjuntamente para reducir todas las manifestaciones de la violencia, incluyendo la violencia sexual.

La misión del CIVICH es prevenir y minimizar los índices de violencia, a través de la divulgación, sensibilización, capacitación y atención de casos, y así mejorar la calidad de vida de todas, involucrando y comprometiendo al recurso humano de las diferentes instituciones y sectores que conforman el Comité.

Creo que la gran fortaleza del CIVICH es que ha logrado sentar en la mesa de discusión una serie de organizaciones; con perspectivas, visiones, enfoques y formas de trabajar diferentes, sin que imperen las ansias de protagonismo, la descoordinación y los abordajes aislados.

- El Centro de Derechos de las Mujeres (CDM) es una organización hondureña de mujeres feministas que promueve y defiende el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de las mujeres desde el marco jurídico y social. Entre sus ejes programáticos incluyen la violencia sexual.

El CDM se ha comprometido de manera firme en la creación y fortalecimiento de 10 Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), en los Departamentos de Choluteca y La Paz.

En la OMM de Marcovia, Choluteca, se atiende además el componente de niñez y adolescencia; las principales acciones coordinadas o promovidas por la OMM, son:



- En 2006, con fondos del Banco Mundial, se desarrolló una Campaña para la Prevención del Abuso Sexual Infantil en el Municipio; esta campaña tenía un fuerte componente educativo y estaba dirigido casi exclusivamente a los centros de estudio.
- La conformación de la red de Mujeres contra la Violencia Doméstica.
- Han establecido la red de Defensores de la Niñez Comunitaria en varias comunidades rurales del Municipio; esta red trabaja con los gobiernos escolares, padres, madres y docentes en temas relacionados con el abuso infantil y los derechos de la niñez y la adolescencia.

4. Las Respuestas de los niños, niñas y adolescentes

Se realizaron cinco encuentros con niños, niñas y adolescentes, todas las comunidades seleccionadas debían ser estrictamente comunidades rurales. En Guatemala, todas y todos eran niñas, niños y adolescentes indígenas.

Tabla 3

Comunidades visitadas

País	Departamento	Comunidad
El Salvador	Chalatenango	Los Aposentos
El Salvador	Cabañas	San Cristóbal
Guatemala	Sololá	Nahuala
Honduras	Choluteca	Renacer
Nicaragua	Managua	Villa del Carmen

La metodología que se utilizó fue:

- a) Se enfatizó en que la participación en todas las actividades del encuentro era de carácter voluntaria, ningún niño, niña o adolescente fue obligada u obligado a integrarse en todas las actividades.
- b) Se comenzó con una exploración de los conocimientos generales sobre los derechos de la niñez (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 1989), para ello se formaron grupos de trabajo e intencionalmente se les pidió que identificaran “los derechos de la niñez más importantes”, con el fin de que priorizaran: Los resultados fueron muy similares, en los cuatro países:

Tabla 4

Los derechos más importantes son

Prioridad	El Salvador 1	El Salvador 2	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Primero	La vida	La vida	Educación	La vida	La vida
Segundo	Salud	Educación	Salud	Vivienda	Educación
Tercero	Educación	Salud	La vida	Educación	Al Nombre

- En términos generales, el derecho a la vida es identificado como el más importante, pero no podemos ignorar que en Guatemala los niños, niñas y adolescentes creen que el más importante es la educación.
- Los niños, niñas y adolescentes no reconocen ningún derecho comprendido dentro de los principios de la no discriminación e interés superior como prioritarios.

Al final se entabló una discusión utilizando como pregunta generadora: ¿hay derechos más importantes que otros? En todos los casos, el consenso final fue: **NO**.

- Posteriormente, se les pidió que identificaran los factores positivos y negativos de ser niña, niño u adolescente.
- Las dos siguientes actividades tenían por objetivo que ellas y ellos expresaran (individualmente), utilizando tarjetas, cuáles eran las cosas que más les gustaban y que menos les gustaban de sus familias y de sus centros educativos.

Ellas y ellos entregaban las tarjetas, las cuales eran pegadas en la pared. Posteriormente, se procedía a una votación para determinar cuál era la situación de agrado o desagrado, más importante para ellas y ellos.

- La última actividad era que ellas y ellos contestaran un cuestionario que sondeaba sobre sus sueños y anhelos, si son escuchados o escuchados; quiénes son las personas en las que más confían cuando tienen un problema, la resolución de conflictos en la comunidad y la confianza en las autoridades.

Algunos resultados que arrojó el cuestionario fueron:

- Casi la mitad de ellas y ellos (46%) afirman que lo que más les llena de orgullo y satisfacción son sus familias.
- La mayoría de ellas y ellos (46%) desean convertirse en profesionales cuando sean adultos y adultas, y el 32% desea ayudar a las personas o trabajar en beneficio de sus comunidades.
- El 64% considera que siempre son escuchados en sus hogares o que sus opiniones son tomadas en cuenta; únicamente el 14% afirma que jamás les prestan atención.



- El 49% opina que a ellas y ellos nunca debe faltarles el amor; solamente el 12% se inclina por las cosas materiales.
- La persona en la que más confían son sus madres (47%) y el 25% opinan que son sus madres y padres por igual. Al preguntarles quién era la persona en la que más confiaban para contarle algún problema, incrementan considerable las preferencias por la madre (72%).
- Las y los docentes (49%) son las personas en quien más confían cuando tienen problemas o alguien les molesta en la escuela; pero el 34% recurriría a su madre antes que a la o el docente.
- La denuncia es la primera acción que emprenderían si alguien les molesta (41%), seguido del diálogo (25%) e ignorar la agresión (22%); solamente el 12% afirma que devolverían la agresión.
- Ellas y ellos consideran que en sus comunidades, los conflictos se solución a través de una denuncia a las autoridades (42%) o mediante el diálogo (36%). Solamente el 5% considera que se resuelven a través de la violencia.

LOS HALLAZGOS MÁS IMPORTANTES

Los niños, niñas y adolescentes consultados afirman confiar firmemente en sus madres; pero los resultados del análisis documental y las entrevistas con informantes clave dejan un mal sabor de boca. Si bien es cierto que las madres continúan siendo las principales denunciante cuando sus hijas o hijos son víctimas de abuso sexual; también es cierto que cuando el agresor es su compañero de hogar o el padre de la víctima, la denuncia puede no ocurrir.

La presión emocional, las amenazas y la dependencia económica parecen las principales causas para que las madres decidan callar, negar el delito o incluso retirar una denuncia. En todas las entrevistas con representantes de las instituciones operadoras de justicia, se mencionó esta situación; e incluso se dieron ejemplos concretos de casos.

Cuando se realizaron los grupos focales con personas adultas, generalmente madres y padres de la comunidad, se pudo apreciar que aunque muchos de ellas y ellos han participado de procesos de capacitación en cultura de paz, prevención de violencia, derechos humanos, prevención de abuso sexual, entre otros; aún predominan los mitos y tabúes sobre el abuso sexual, hay malas interpretaciones de lo que es y lo que no es un abuso; el machismo sigue altamente arraigado en sus acciones y omisiones y; son evidentes las inequidades de género.

Ante la pregunta: ¿para quién es más difícil confesar el abuso sexual... para un niño o para una niña?; una madre –quien ha participado de procesos de formación en prevención de violencia y cultura de paz– contestó:

- “... es raro que se vea que un niño sea abusado, **mientras que una hembra para eso dicen que está**”.
- “el niño se sentiría incómodo... sentiría vergüenza... la niña después hay que tratarla uno para que olvide, aconsejarla para que no vuelva a pasar aquello... pero ese niño, ¿cómo va a olvidar lo que le pasó?, si le hicieron cosas que no tenía que hacerle”.

Otra madre, mencionó:

- “porque si están hablando de Cindy³... **ese no es abuso**... ella lo aceptó desde el principio”... refiriéndose a una niña de 16 años que fue vendida por su propia madre a un anciano residente de la comunidad.

En otro grupo focal, una madre –integrante de un grupo de mujeres contra la violencia–comento:

- “¡Que va!... si una hembrita le anda ahí coqueteando... ¿cómo le va a decir el que no?... ¡vení mamá para acá!... y si le dice que no, le dice la niña: “ah... maricón, parece que no sos hombre”... **a veces es muy problemático eso con las hembras también**”.

Ser o haber sido víctima de abuso sexual se considera una de los principales detonantes para que un niño, niña o adolescente sea también víctima de explotación sexual comercial. La mayoría de la documentación disponible se refiere directamente a la problemática de explotación sexual comercial y no al abuso sexual; gran parte del apoyo técnico y financiero que reciben las instancias operadoras de justicia de parte de las ONG y organismos de cooperación internacional están destinados a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial; por lo que gran parte del abordaje que recibe el abuso sexual en los cuatro países, es coyuntural.

Una de las personas entrevistadas menciona que la temática de la explotación sexual comercial es el tema de moda para las ONG y la cooperación internacional, como en su momento lo fue la situación de las maras y pandillas... ¿qué pasará cuando surja una nueva moda?

Cuando se trata de la problemática de abuso y explotación sexual, las coordinaciones que realizan las ONG e instituciones de cooperación internacional, normalmente se limitan a los entes rectores de la política de la niñez y adolescencia; los operadores de justicia (policía, Ministerio Público, Juzgados); Ministerios de Salud y Educación; organismos de derechos humanos; alcaldías y; otros organismos similares. La empresa privada, los medios de comunicación y las iglesias son normalmente desestimados. Estas tres instituciones deberían cumplir un rol vital, especialmente en los procesos de prevención.

En el caso de las iglesias católica y protestante, las organizaciones consultadas creen que sería interesante abrir espacios de coordinación; pero también muestran algún tipo de recelo a la reacción de éstas, por ejemplo su oposición a que los niños, niñas y adolescentes reciban educación sexual.

Los medios de comunicación y la empresa privada, tienen una responsabilidad social que pocas veces se ha canalizado o aprovechado adecuadamente. La empresa privada debe aceptar que la situación de desprotección de la niñez afecta directamente la posibilidad de desarrollo e inversión en los países. Por otro lado, tampoco se ha aprovechado la exclusiva capacidad que tienen los diferentes medios de comunicación para llegar a todos los hogares y apoyar los procesos de educación y cambios conductuales.

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES

1. La problemática del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes no puede abordarse de manera aislada, incluyendo educar para la prevención. No basta con desarrollar instrumen-

³ Cindy no es el nombre real de la niña.



tos metodológicos que busquen fortalecer las capacidades de autoprotección de las víctimas potenciales, si no se busca crear una cultura de denuncia y repudio al interior de las familias y comunidades; o si no se fomenta el cambio de patrones culturales machistas y de supremacía de género.

2. Mientras no se visualice e interiorice al abuso sexual como un problema social, difícilmente abandonará el refugio que le proporciona la clandestinidad; por consiguiente, los abusos continuarán en la impunidad. Los estados y sus sociedades deben reconocer que el problema existe y que produce estragos en el desarrollo físico, sexual, social y emocional de cada vez más niñas, niños y adolescentes, a quienes ellos están obligados a proteger.
3. Las madres son un recurso vital para fortalecer y desarrollar mecanismos de detección, prevención y protección de abuso sexual; ya que ellas son las receptoras principales de todas las preocupaciones y problemas de sus hijos e hijas. Estas acciones deberían complementarse con procesos que tengan como fin lograr que las madres alcancen la independencia económica de la figura masculina.
4. Las y los docentes son probablemente el recurso humano más capacitado de las comunidades, o por lo menos, el más preparado y dispuesto a involucrarse en procesos de formación; también cuenta con un nivel de aceptación satisfactorio entre sus estudiantes y las comunidades mismas.

La mayoría de las iniciativas en contra del abuso sexual están enmarcadas en el ámbito escolar, y debería seguir siendo así, pero como procesos educativos de mediano y largo alcance. Una vez formados, las y los docentes deben aceptar el desafío de facilitar que sus estudiantes logren aprendizajes pertinentes sobre: cultura de paz, prevención de violencia, auto cuidado y educación sexual, entre otros.

5. Se deben destinar los mayores esfuerzos -técnicos y financieros- para incidir tesoneramente en las asambleas legislativas y lograr la aprobación de legislaciones especial para la niñez y adolescencia y; para que se realicen las profundas reformas que requieren los códigos penales de los países centroamericanos.
6. Las escuelas, las iglesias y la policía son las instituciones con mayor presencia en las comunidades rurales centroamericanas, a ellas deben estar dirigidas las principales acciones que busquen erradicar el flagelo del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes. Las iglesias normalmente asumen voluntariamente la custodia de los valores morales y cristianos de la comunidad, pero en muy raras ocasiones se pronuncian sobre este tipo de problemáticas.

REFERENCIAS

- Azpuru, D. (2007). *Cultura Política de la Democracia en Guatemala: 2006*. Guatemala: Vanderbilt, University.
- Córdova, R., Cruz, J. M., Seligson, M. A. (2007). *Cultura Política de la Democracia en El Salvador: 2006*. San Salvador, El Salvador: Vanderbilt, University.
- Cruz, J. M., Argueta, J. R., Seligson, M. A. (2007). *Cultura Política de la Democracia en Honduras: 2006*. Honduras: Vanderbilt, University.



- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (1989). *Convención sobre los Derechos de la Niñez*. Ginebra, Suiza: Oficina de Alto Comisionado.
- República de El Salvador [Leyes y Decretos]. (1993). *Código de la Familia de El Salvador*. San Salvador, El Salvador.
- República de Guatemala [Leyes y Decretos]. (1973). *Código Penal de Guatemala*. Guatemala. Guatemala.
- República de Guatemala [Leyes y Decretos]. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala*. Guatemala.
- República de Honduras [Leyes y Decretos]. (1996). *Código Código de la Niñez y Adolescencia de Honduras, y reformas*. Honduras.
- República de Nicaragua [Leyes y Decretos]. (1998). *Código de la Niñez y Adolescencia de Nicaragua*. Asamblea Nacional: Managua, Nicaragua.
- Serra, L., López, P., Seligson, M. A. (2005). *Cultura Política de la Democracia en Nicaragua, 2004*. Nicaragua: Vanderbilt, University.